



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox, 29 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº.I.-6637